

D-21081. «Sierragrandes, Sociedad Anónima». Estación de servicio. A28763746. 100.000 pesetas. No hay. 31 de julio de 2000. Vertido.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes, durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—17.992.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPI/27).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto.

D-22807. Iván Taillet Barguilla. 14.309.752A. 50.000 pesetas. 16 de noviembre de 2000. Acampar. D-23148. Julián Velles Gómez. 9.003.691L. 75.000 pesetas. 11 de enero de 2001. Navegar.

D-23166. Manuel Sanz Espinola. 50.980.996R. 50.000 pesetas. 28 de diciembre de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes, durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—17.975.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Corrección de errores del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 1 de marzo de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 1 de marzo de 2001, sobre notificación a los titulares de las

autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 2001, se transcribe la oportuna rectificación:

Página 3636, en la referencia correspondiente al titular Merchán Leo, José María, donde dice: «ECB28WHN», debe decir: «ECB28WNH».

Madrid, 17 de abril de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—17.997.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas relativo a información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), en el término municipal de Viladecavalls.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), que se detalla a continuación:

Referencia: 00005823/01.

Peticionario: «Shell Gas España, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Casanova, 2, 5.º C, 08011 Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización «Les Carenes de Can Turu», en el término municipal de Viladecavalls, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenaje de 4 m³ formada por un depósito tipo aéreo.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 3.850 mm.

Diámetro exterior: 1.200 mm.

Capacidad total: 4.000 litros.

Superficie exterior: 15,39 m².

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 1.680 kg.

Peso del depósito vacío: 880 kg.

Presión de prueba: 26 kg/cm².

Presión de trabajo: 20 kg/cm².

Equipo de regulación aparatos de control y manobra de seguridad. Estarán protegidos catódicamente y toma de tierra de los depósitos inferiores a 20 ohms.

Red de distribución: Longitud, 160 m. Diámetro, 20 mm.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 280.000 pesetas (1.682,83 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—17.936.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, de 20 de abril de 2001, por la que se anuncia la licitación, por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso público, para el suministro de 100 fotocopiadoras para la Administración de Justicia.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - Número de expediente: 01/13/641.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Suministro de 100 fotocopiadoras para la Administración de Justicia.
 - Número de unidades a entregar: 100.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de entrega: Galicia (España).
 - Plazo de entrega: Un mes, contado desde el día siguiente al de la firma del contrato.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso público.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 80.000.000 de pesetas (IVA incluido).
- Garantías:
 - Fianza provisional: 1.600.000 pesetas.
 - Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales. Secretaría General.
 - Domicilio: Complejo administrativo San Caetano, edificio número 5, tercera planta.
 - Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15771.
 - Teléfono: 981 54 45 17 y 981 54 62 28.
 - Telefax: 981 54 46 96.
 - Fecha límite de la obtención de documentos e información: Catorce horas del 11 de junio de 2001.
 - Asimismo, también se podrán obtener los pliegos relativos a esta contratación en la siguiente dirección de Internet: <http://www.xunta.es/contratacion>
- Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Catorce horas del 11 de junio de 2001.
 - Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales.
 - Domicilio: Complejo administrativo San Caetano, edificio número 5, tercera planta.
 - Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15771.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.
 - Admisión de variantes: No.
- Apertura de ofertas:
 - Entidad: Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, sala de juntas.
 - Domicilio: Complejo administrativo San Caetano, edificio número 5, tercera planta.

c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15771.

d) Fecha: 22 de junio de 2001.

e) Hora: Nueve horas.

10. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de abril de 2001.

Santiago de Compostela, 20 de abril de 2001.—La Secretaria general, María José Cimadevila Cea.—19.236.

Resolución de la Presidencia de Aguas de Galicia, de 30 de marzo de 2001, por la que se someten a información pública el proyecto «Soluciones a los problemas de inundaciones del Ayuntamiento de Valga (Pontevedra)» y su estudio ambiental.

Por Resolución de la Presidencia de Aguas de Galicia de 22 de marzo de 2001 se aprobó técnicamente el proyecto «Soluciones a los problemas de inundaciones del Ayuntamiento de Valga (Pontevedra)».

Consecuentemente, y para los efectos de lo prevenido en la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el mencionado proyecto durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones que de este anuncio se harán en el «Diario Oficial de Galicia» «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en un diario de los de mayor circulación de esta provincia, con objeto de que toda persona física o jurídica que se considere interesada en el expediente de referencia pueda examinarlo, en horas hábiles de oficina, en las dependencias del organismo autónomo Aguas de Galicia en Santiago de Compostela (praza Camilo Díaz Valiño, 7-9), en las del Servicio Territorial de la Demarcación Galicia Sur de Aguas de Galicia en Vigo (Urzaiz, 18, 2.º y 3.º), así como en el Ayuntamiento de Valga. De considerarlo oportuno las mencionadas personas podrán formular cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con el proyecto expuesto, dirigidas a la Presidencia de Aguas de Galicia durante el periodo de exposición pública.

Asimismo, se somete al trámite de información pública, durante el mismo periodo de tiempo, el estudio de efectos ambientales contenido en el proyecto de referencia, según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia. El mencionado estudio estará expuesto para estos efectos en los lugares citados y en la Delegación Provincial de la Consellería de Medio Ambiente en Pontevedra (rúa Benito Corbal, 47, 4.º).

Santiago de Compostela, 30 de marzo de 2001.—El Presidente de Aguas de Galicia, Agustín Hernández Fernández de Rojas.—19.228.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.509, «Sierrecilla».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.509. «Sierrecilla». Sección c). 9. Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 16 de marzo de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—18.231.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se otorga a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalaciones denominado «Addenda I al ramal Camargo-Gajano». Expediente IGN 221/98.

Por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2000, la Dirección General de Industria autorizó a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «ramal Camargo-Gajano», en la parte del trazado comprendida desde el inicio, situado en la conexión con la posición D-07.5, hasta el vértice V-95, y desde el vértice 144 hasta el final, situado en la posición D-07.8.A que discurre por los términos municipales de Camargo, El Astillero, Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 2000 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 223, de 20 de igual mes y año.

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», con fecha 21 de noviembre de 2000, ha solicitado la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Adenda I al ramal Camargo-Gajano», que afecta a los términos municipales de Villaescusa, Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo, que corresponde a la parte del trazado original excluida de la autorización precedente.

Dicha solicitud de modificación se formula al amparo de lo dispuesto en los artículos 89.3 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el artículo 9.b) del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); y al objeto de adecuar el trazado proyectado inicialmente a los futuros usos del suelo previstos por los Ayuntamientos afectados y a las obras de autovías, carreteras y otros servicios proyectados en la zona de dicho trazado.

La solicitud de autorización administrativa, el proyecto técnico de las instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación, han sido sometidos a un periodo de información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 14 de diciembre de 2000, en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 243, de 20 de diciembre de 2000, y en los diarios «El Diario Montañés» y «Alerta», de 7 de diciembre de 2000. Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los organismos y entidades afectados.

Dentro del periodo de información pública formularon escritos de alegaciones los Ayuntamientos de Villaescusa y de Medio Cudeyo, la Junta Vecinal de Heras, las asociaciones de vecinos de Liaño y San Salvador y los siguientes propietarios afectados: Don Jesús Carrera Carrera, don Fernando Solórzano Fernández, don Eugenio Carrera Álvarez, don Félix Carro Saiz, don Carlos Gómez Cilleruelo, don Justo Gómez Cilleruelo, doña Pilar Solórzano Liaño, doña María Ángeles y don José María Edesa Pérez, don Carlos Liaño Herrero, doña Concepción Liaño Larrañaga, doña Isabel Martínez Coterillo,

don Eloy Coterillo Escalante, don José Manuel Mata Fernández, don Paulino Agüero Rodríguez, don José Luis Gorostola Calderón, doña Valentina Ramos Gorostola, doña Consuelo Pérez Solana, don Paulino Lavín Diego, don Cipriano Oslé Gutiérrez, herederos de don Félix Baños Merino, don José Luis de la Hoz Velasco y herederos de Menéndez Barquín, las cuales pueden condensarse en las siguientes: Que se subsanen ciertos errores de titularidad comprendidos en la referida relación de bienes y derechos afectados, propuestas de variación del trazado de la canalización, que se eviten determinados perjuicios económicos derivados de la construcción de las instalaciones y que se realicen las valoraciones de los daños que darán lugar a las correspondientes indemnizaciones. Trasladas las alegaciones recibidas a «Enagás, Sociedad Anónima», ésta ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas, que fueron comunicadas integralmente a cada uno de los alegantes, dada su extensión y similitud de cuyo contenido en síntesis se expresa: En relación con las alegaciones que plantean la existencia de errores, previas las oportunas comprobaciones; procederá a las correcciones pertinentes en las parcelas identificadas con los números S-ME-5 V, S-ME-7 V, S-ME-9 V y S-ME-10 V.

Con respecto a las consideraciones efectuadas por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, atiende la variante propuesta entre los vértices V-114.20 y V-114.21 y la segunda y tercera, si se obtiene la conformidad y no existen servicios en el camino asfaltado, respectivamente.

En lo referente al trazado alternativo propuesto por el Ayuntamiento de Villaescusa a fin de que la conducción discurra paralela a la autovía «Ronda de la Comarca de la bahía de Santander», entre ésta y la ría de Solía, informa sobre la inviabilidad, ante el rechazo de la Demarcación de Costas en Cantabria, ya que incide en mayor medida en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, no obstante la peticionaria señala que el trazado de la adenda I se ha ajustado lo máximo posible a la futura autovía, como alternativa consensuada con el propio Ayuntamiento.

En relación con los trazados alternativos propuestos por la mayoría de los demás alegantes, consistentes en que la conducción discurra paralela a la ría de Solía, por el lado de El Astillero, o por la antigua vía de Orconera, o por un camino que circunda todas las fincas afectadas o bien por el área de influencia de la autovía en proyecto, señala su inviabilidad, al resultar afectado el dominio público marítimo-terrestre, por la imposibilidad de conectar con el resto del proyecto autorizado, por la imposibilidad de realizar quiebros continuos en una obra lineal de estas características y finalmente sobre la cuarta propuesta manifiesta que la modificación se ha realizado a fin de que la conducción se ajuste lo máximo posible al trazado de la futura autovía, con sus limitaciones, de esta forma se solaparían ambas limitaciones; coincidiendo con el último trazado propuesto por los alegantes. Se ha intentado hacer coincidir técnicamente el nuevo trazado con diversas infraestructuras existentes o proyectadas, al objeto de solapar lo máximo posible la afección de la conducción con las limitaciones impuestas por éstas.

Finalmente no son atendibles las variaciones propuestas por los titulares de las fincas identificadas con los números S-VI-863 y 866 V, debido a la existencia de una laguna entre los vértices V-94.7 y V-94.14; S-MC-12 y 12/1 V, ya que el proyecto se ajusta al Plan de Ordenación Municipal y S-VI-871 V, 879 V, 887 V y 887 PO V, por la imposibilidad de realizar quiebros continuos, o bien porque se afectarían a terceros no incurso en el expediente que podrían alegar en igual sentido. No obstante el trazado a su paso por la parcela S-VI-887 V, podría acercarse al camino, si el alegante obtiene la conformidad de los colindantes.

Por otra parte y en relación a las manifestaciones sobre valoración de terrenos, compensaciones por depreciación del valor de las fincas, por servidumbres de paso, ocupación temporal y limitaciones de dominio, su consideración es ajena a este expediente de autorización administrativa, por lo que